

## COLABORACIÓN ESPECIAL II.10

### CONSEJO DE ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA ACREDITACIÓN Y EL RECONOCIMIENTO EN ESTADOS UNIDOS

*Judith S. Eaton*

#### INTRODUCCIÓN

La acreditación es un proceso de revisión externa de la calidad creado y utilizado por la educación superior para inspeccionar escuelas universitarias, universidades y programas de garantía de la calidad y de mejora de la calidad. En Estados Unidos, la acreditación tiene más de cien años de antigüedad. Surgió a raíz de la preocupación por proteger la salud y la seguridad públicas y por servir al interés público.

En Estados Unidos, se ocupan de la acreditación organismos privados sin ánimo de lucro diseñados para este propósito específico. La revisión externa de

la calidad de la educación superior no es una tarea gubernamental. La estructura de la acreditación en Estados Unidos está descentralizada y es compleja, lo cual es un reflejo de la descentralización y la complejidad de la educación superior estadounidense. La educación superior se compone de instituciones que otorgan títulos de grado e instituciones que otorgan títulos de grado medio. Éstas pueden ser públicas o privadas, con programas de dos o cuatro años, con o sin ánimo de lucro. Invierten más de 250.000 millones US\$ al año, matriculan a más de 16 millones de estudiantes de carrera y tienen aproximadamente

3,1 millones de empleados, a media jornada y a tiempo completo.<sup>1</sup>

Los organismos acreditadores estadounidenses revisan las escuelas universitarias y las universidades de cincuenta estados y de otros noventa y cinco países. Revisan miles de programas académicos de todo un abanico de profesiones y especialidades, como el derecho, la medicina, las ciencias empresariales, la enfermería, el trabajo social, la farmacia, el arte y el periodismo.

Tanto el gobierno federal como el estatal consideran que la acreditación es una autoridad fiable en cuanto a calidad académica. El gobierno federal confía en la

acreditación para garantizar la calidad de las instituciones y los programas a los que aporta fondos y ayudas federales para los estudiantes. Al principio, la mayoría de los gobiernos estatales concede licencias a instituciones y programas sin acreditación. Sin embargo, posteriormente, los estados necesitarán la acreditación para poner los recursos estatales a disposición de las instituciones y los estudiantes. Los estados exigen a menudo que los individuos que se examinan para obtener una licencia profesional en varias especialidades se hayan graduado en instituciones y programas acreditados.<sup>2</sup>

### TIPOS DE ORGANISMOS ACREDITADORES EN ESTADOS UNIDOS

Existen cuatro tipos de organismos acreditadores:

- *Organismos acreditadores regionales.* Acreditan a las instituciones públicas y privadas, principalmente aquéllas sin ánimo de lucro que otorgan títulos de grado, de dos y cuatro años.
- *Organismos acreditadores de instituciones religiosas.* Acreditan a instituciones con afiliación religiosa y que se rigen por una doctrina, principalmente aquéllas sin ánimo de lucro que otorgan títulos de grado.
- *Organismos acreditadores de carreras privadas.* Acreditan principalmente a instituciones con ánimo de lucro, orientadas a las carreras profesionales y con un único propósito, que otorgan títulos de grado y de grado medio.
- *Organismos acreditadores de programas.* Acreditan programas específicos, profesiones y colegios independientes, como los del ámbito del derecho, la medicina, la ingeniería y la sanidad.

### CÓMO SE ORGANIZA LA ACREDITACIÓN EN ESTADOS UNIDOS

En Estados Unidos operan aproximadamente ochenta organismos acreditadores institucionales y de programas académicos.<sup>3</sup> La legitimidad de los organismos acreditadores proviene de las escuelas universitarias, las universidades y los programas que crearon la acreditación, más que del gobierno. En el período 2004-2005, los organismos acreditadores contrataron aproximadamente a seiscientos cincuenta personas a tiempo completo o a media jornada y trabajaron con más de dieciséis mil voluntarios.<sup>4</sup>

### LAS FUNCIONES DE LA ACREDITACIÓN

La acreditación desempeña las siguientes funciones:

- *Garantizar la calidad.* La acreditación es el principal recurso mediante el cual las escuelas universitarias, las universidades y los programas garantizan la calidad a los estudiantes y al público en general. El hecho de estar acreditado indica a los estudiantes y al público en general que una institución o un programa cumplen los niveles mínimos de calidad en cuanto a profesorado, programa de estudios, servicios para los estudiantes, bibliotecas, etc. Sólo se acredita a las instituciones y a los programas si demuestran su estabilidad fiscal.
- *Permitir el acceso a los recursos federales y estatales.* Es necesario estar acreditado para acceder a recursos federales, como las ayudas a estudiantes y otros programas. Los recursos federales como las ayudas a estudiantes sólo se conceden a los estudiantes si la institución o el programa en el que están matriculados está acreditado por un organismo acreditador reconocido. Sólo en el año 2002, Estados Unidos concedió 69.000 millones US\$ en forma de becas y préstamos a estudiantes. La concesión de recursos estatales a las instituciones y a los estudiantes depende de la acreditación.
- *Generar confianza en el sector privado.* El hecho de que una institución o un programa estén acreditados es importante para los empresarios a la hora de evaluar las credenciales de los aspirantes a un puesto de trabajo y a la hora de decidir si proporcionan ayudas para el pago de matrículas a los empleados que quieren ampliar su formación. Los particulares y las fundaciones privadas buscan pruebas de la acreditación al tomar decisiones respecto a la realización de donaciones privadas.
- *Facilitar la transferencia.* La acreditación es importante para los estudiantes, dado que les ayuda a transferir asignaturas y programas con facilidad entre escuelas universitarias y universidades. Las instituciones receptoras tienen en cuenta si los créditos que un estudiante quiere transferir se han obtenido en una institución acreditada.

Aunque la acreditación es sólo uno de los diferentes factores que las instituciones receptoras toman en consideración, se examina cuidadosamente y se considera un importante indicador de la calidad.

### VALORES Y CREENCIAS DE LA ACREDITACIÓN

En Estados Unidos, la acreditación se basa en un núcleo de creencias y valores académicos tradicionales. Éstos quedan descritos en los siguientes puntos:

- Las instituciones de educación superior son las principales responsables de la calidad académica; las escuelas universitarias y las universidades asumen la dirección y son las fuentes clave de autoridad en cuestiones académicas.
- La misión institucional es clave para juzgar la calidad académica.
- La autonomía institucional es fundamental para mantener y mejorar la calidad académica.
- La libertad académica florece en un entorno de liderazgo académico de las instituciones.
- La educación superior y nuestra sociedad prosperan con la descentralización y con la diversidad del propósito y la misión institucional.

### CÓMO SE FINANCIA LA ACREDITACIÓN EN ESTADOS UNIDOS

Los organismos acreditadores se financian principalmente con las cuotas anuales procedentes de los programas acreditados de las instituciones y con las tarifas que las instituciones y los programas pagan por la revisión de la acreditación. En algunos casos, un organismo acreditador puede recibir ayudas económicas de organismos patrocinadores. A veces, los organismos acreditadores obtienen fondos para iniciativas especiales del gobierno o de fundaciones privadas. Los organismos acreditadores han comunicado que gastaron aproximadamente 70 millones US\$ en el período 2004-2005.<sup>5</sup>

### FUNCIONAMIENTO DEL PROCESO DE ACREDITACIÓN EN ESTADOS UNIDOS

La acreditación de las instituciones y los programas se lleva a cabo en un ciclo que puede durar desde unos pocos años hasta un máximo de diez años. La acreditación es continua: cuando se concede, no se hace de forma indefinida. La revisión periódica es un hecho habitual

en las instituciones y los programas acreditados. No se contempla la autoacreditación.

Una institución o un programa que quieran obtener acreditación deben pasar por una serie de fases estipuladas por un organismo acreditador. Estas fases implican la combinación de varias tareas: preparación de datos que demuestren el cumplimiento de requisitos por parte de la institución o el programa; inspección de estos datos y visita a la institución por parte de profesorado o personal administrativo homólogo, y acciones para determinar la situación de la acreditación por parte del organismo acreditador.

- *Autoestudio.* Las instituciones y los programas preparan un resumen por escrito del rendimiento basado en los criterios estándar del organismo acreditador.
- *Revisión paritaria.* Principalmente se ocupan de la revisión de la acreditación profesores y administrativos homólogos en la profesión. Estos homólogos revisan el autoestudio y forman parte de los equipos visitantes que revisan las instituciones y los programas una vez completado el autoestudio. Los homólogos constituyen la mayoría de los miembros de las comisiones o comités acreditadores que emiten juicios sobre la acreditación.
- *Visita a la institución.* Los organismos acreditadores suelen enviar a un equipo visitante para revisar una institución o un programa. El autoestudio sienta las bases para la visita del equipo. Además de los homólogos descritos con anterioridad, los equipos pueden estar formados por miembros públicos (personas fuera del ámbito académico a las que les interesa la educación superior). Todos los miembros del equipo son voluntarios y no suelen recibir compensación alguna.
- *Valoración por parte del organismo acreditador.* Los organismos acreditadores cuentan con grupos encargados de tomar decisiones (comisiones), integrados por administradores y profesorado de las instituciones y de los programas académicos, así como por miembros públicos. Estas comisiones pueden afirmar la acreditación de nuevas instituciones y programas, reafirmar la acreditación en curso de instituciones y programas, y denegar la acreditación de instituciones y programas.
- *Revisión externa periódica.* Las instituciones y los programas siguen estando

sujetos a revisión a lo largo del tiempo. Normalmente preparan un autoestudio y reciben una visita en cada ocasión.

La acreditación es un proceso basado en la confianza, en los criterios estándar, en la evidencia, en los juicios y en la evaluación paritaria.

### RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS ORGANISMOS ACREDITADORES: «RECONOCIMIENTO» DE LOS ORGANISMOS ACREDITADORES

En Estados Unidos, los organismos acreditadores rinden cuentas ante las instituciones y los programas a los que acreditan. También rinden cuentas ante la población y ante el gobierno, que han invertido mucho en la educación superior y esperan calidad. Los organismos acreditadores realizan periódicamente una autoevaluación de la organización y se les exige que tengan protocolos internos de reclamación.

Los organismos acreditadores también se someten a una revisión externa periódica de sus organizaciones, denominada «reconocimiento». Se ocupa del reconocimiento otro organismo privado, el Consejo de Acreditación de la Educación Superior (CHEA, un organismo nacional que coordina la acreditación nacional, regional y especializada) o el Departamento de Educación de Estados Unidos (USDE). Aunque la acreditación es estrictamente una actividad no gubernamental, el reconocimiento no lo es.

### CÓMO FUNCIONA EL RECONOCIMIENTO

El proceso de reconocimiento se asemeja al de la acreditación en varios aspectos:

- Tanto el CHEA como el USDE desarrollan los criterios estándar que debe cumplir un organismo acreditador para ser reconocido.
- Un organismo acreditador realiza una autoevaluación basada en los criterios estándar de reconocimiento.
- El CHEA o el USDE pueden exigir una visita de su personal al organismo acreditador, así como un informe de su personal sobre la visita.
- El CHEA y el USDE conceden (o no) el reconocimiento.
- Un organismo acreditador se somete a una revisión periódica para mantener el reconocimiento.

En el año 2005, diecinueve organismos acreditadores institucionales están o han

sido reconocidos por el CHEA, por el USDE, o por ambos. Estos organismos acreditan aproximadamente a siete mil instituciones que componen el sistema de educación superior estadounidense. Están o han sido reconocidos sesenta y un organismos acreditadores de programas, que acreditan más de dieciocho mil programas, tal como se ha indicado antes.<sup>6</sup>

### CONSEJO DE ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (CHEA)

El CHEA usa seis criterios estándar de reconocimiento para examinar a los organismos acreditadores. Estos criterios ponen énfasis sobre todo en la garantía de la calidad académica y en la mejora de una institución o un programa. Exigen que los organismos acreditadores: aumenten la calidad académica; muestren la rendición de cuentas; fomenten voluntariamente los cambios y las mejoras necesarios; usen procedimientos adecuados e imparciales en la toma de decisiones; reevalúen continuamente las prácticas de acreditación, y mantengan la estabilidad fiscal.

Los organismos acreditadores del CHEA suelen revisarse en ciclos de diez años con dos informes intermedios. Se ocupa de la revisión la Comisión de Reconocimiento del CHEA. Se trata de un grupo de representantes institucionales, organismos acreditadores y miembros públicos que examinan a los organismos acreditadores para comprobar si son aptos para el reconocimiento del CHEA y revisan los organismos acreditadores basándose en la autoevaluación del propio organismo acreditador. La inspección también incluye una visita a la institución. El Comité de Reconocimiento hace recomendaciones al Comité Directivo del CHEA para que conceda o deniegue el reconocimiento a un organismo acreditador.

### CRITERIOS ESTÁNDAR DE RECONOCIMIENTO DEL CHEA (NO GUBERNAMENTALES)<sup>7</sup>

- *Aumentar la calidad académica.* Los organismos acreditadores tienen una definición clara de la calidad académica y expectativas específicas de que las instituciones o los programas que acreditan dispongan de protocolos para determinar si se cumplen los criterios estándar de calidad.
- *Mostrar la rendición de cuentas.* Los organismos acreditadores tienen criterios estándar que exigen que las instituciones y los programas proporcionen información coherente y fiable

sobre la calidad académica y el rendimiento de los estudiantes, con el fin de fomentar la confianza y la inversión públicas continuas.

- *Fomentar, si conviene, el autoexamen y planificar los cambios y las mejoras necesarias.* Los organismos acreditadores fomentan el autoexamen para promover el cambio y las mejoras necesarias a través de la autoevaluación continua en las instituciones y los programas.
- *Usar procedimientos adecuados e imparciales en la toma de decisiones.* Los organismos acreditadores mantienen políticas y procedimientos adecuados e imparciales, entre los que se incluyen sistemas efectivos de revisión y balances.
- *Demostrar la reevaluación continua de las prácticas de acreditación.* Los organismos acreditadores llevan a cabo un autoexamen de sus actividades de acreditación.
- *Disponer de suficientes recursos.* Los organismos acreditadores tienen y mantienen recursos previsibles y estables.

### DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DE ESTADOS UNIDOS (USDE)

Los criterios estándar de reconocimiento del USDE ponen énfasis principalmente en si una institución o un programa tienen suficiente calidad como para optar a fondos federales de ayuda económica a estudiantes y otros programas federales. Estos criterios estándar de reconocimiento exigen que los organismos acreditadores los mantengan en áreas específicas: rendimiento de los estudiantes, planes de estudios, profesorado, instalaciones (incluye equipamientos y suministros), capacidad fiscal y administrativa, servicios de ayuda al estudiante, prácticas de reclutamiento y admisión, medidas de los títulos de grado y objetivos de los títulos de grado o de las titulaciones ofrecidas, registro de reclamaciones de los estudiantes y registro del cumplimiento de las responsabilidades del pro-

grama de ayudas a estudiantes, tal como exige la Ley federal de educación superior (apartado IV) enmendada.

Las revisiones de reconocimiento del USDE suelen realizarse cada cinco años. El personal del USDE lleva a cabo las revisiones mediante la comunicación con el organismo acreditador, un informe por escrito de este último y, en ocasiones, una visita al organismo acreditador. El personal del USDE recomienda al Comité Nacional Consultivo sobre Calidad e Integridad Institucionales (NACIQI, por sus siglas en inglés), un grupo designado de educadores y miembros públicos, que reconozca o no un organismo acreditador. El Comité, a su vez, recomienda la acción a la ministra de Educación de Estados Unidos.

### CRITERIOS ESTÁNDAR FEDERALES (GUBERNAMENTALES) DE RECONOCIMIENTO 8

- Éxito en lo que respecta al rendimiento de los estudiantes en relación con la misión de la institución, incluyendo según convenga, la consideración de haber finalizado el curso, el examen para obtener la licencia profesional y las tasas de ocupación laboral.
- Planes de estudios.
- Profesorado.
- Instalaciones, equipamientos y suministros.
- Capacidad fiscal y administrativa adecuada a la escala operativa especificada.
- Servicios de ayuda al estudiante.
- Prácticas de reclutamiento y admisión, calendarios académicos, catálogos, publicaciones, calificaciones y publicidad.
- Datos de la extensión del programa y los objetivos de los títulos de grado o las titulaciones ofrecidas.
- Registro de las quejas de los estudiantes recibidas por el organismo, o de las que tenga a su disposición.
- Registro del cumplimiento de las responsabilidades del programa de la institución, de conformidad con el apartado

IV de la Ley, basado en los datos más recientes sobre las tasas por defecto de préstamos a estudiantes proporcionadas por el Ministerio, los resultados de las auditorías financieras o de cumplimiento, las revisiones del programa y cualquier otra información que el Ministerio pueda facilitar al organismo.

El CHEA y el USDE muchas veces reconocen los mismos organismos acreditadores, pero no siempre. Los organismos acreditadores buscan el reconocimiento del CHEA o del USDE por motivos distintos. El reconocimiento del CHEA otorga legitimidad académica a los organismos acreditadores, porque éste les ayuda a consolidar su situación, así como la de sus instituciones y programas, en la comunidad nacional de la educación superior. El reconocimiento del USDE es el requisito que deben cumplir los organismos acreditadores cuyas instituciones o programas quieren optar a fondos federales de ayuda a estudiantes.

### CÓMO SE FINANCIA EL RECONOCIMIENTO

El CHEA financia sus actividades de reconocimiento mediante las cuotas anuales que cobra a sus miembros institucionales. El gobierno federal financia sus actividades de reconocimiento mediante una partida presupuestaria del Congreso asignada al USDE.

### BIBLIOGRAFÍA

- Consejo de Acreditación de la Educación Superior. *2005 CHEA Almanac of External Quality Review*, Consejo de Acreditación de la Educación Superior: Washington D. C., 2006.
- The Chronicle of Higher Education. *Almanac Issue 2005-2006, Chronicle of Higher Education*, volumen LII, número 1, 26 de agosto de 2005: Washington, D. C..
- Para más información, visite la página web del Consejo de Acreditación de la Educación Superior: [www.chea.org](http://www.chea.org) y el sitio web del Departamento de Educación Superior de Estados Unidos: [www.ed.gov](http://www.ed.gov).

### NOTAS

- 1 *The Chronicle of Higher Education Almanac Issue 2005-2006*, volumen LII, número 1, 26 de agosto de 2005.
- 2 En Estados Unidos, si una institución quiere impartir educación superior, debe estar autorizada o tener una licencia válida en uno de los cincuenta estados, es decir, debe tener una «licencia profesional». El gobierno federal, salvo unas pocas excepciones, no tiene esta potestad. La licencia profesional se concede de dos maneras. En el caso de las instituciones públicas, el poder legislativo del Estado autoriza —normalmente a través de la legislación— la creación o el mantenimiento de una institución pública de educación superior. En el caso de las instituciones privadas (con o sin ánimo de lucro) el Estado es quien que les concede la licencia para operar.

- 3 *2005 CHEA Almanac of External Quality Review*. El número de organismos acreditadores reconocidos varía en función de si un organismo acreditador existente mantiene el reconocimiento o un nuevo organismo acreditador adquiere dicho reconocimiento. Estas variaciones han sido moderadas, quizás una o dos al año.
- 4 *2005 CHEA Almanac of External Quality Review*.
- 5 *2005 CHEA Almanac of External Quality Review*.
- 6 *2005 CHEA Almanac of External Quality Review*.
- 7 Enero de 2006. Esta lista ilustra los criterios estándar para el reconocimiento y no constituye la declaración de la política oficial ni completa del CHEA.
- 8 En enero de 2000.